
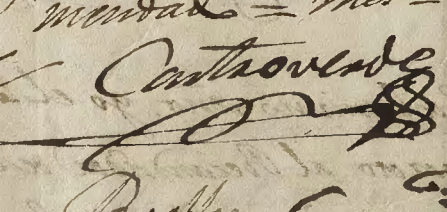


Señores que componen el Ayuntamiento de ella que lo fue
el Sr. Fr. Luis Carrasco de Alcalde Mayor; D.º Juan
Viviente; D.º Bernardo Juan Montefano; D.º Juan
de Robles Main; D.º Miguel Lopez Liza y Trigueros;
D.º Julian Demin; D.º Alonso Alguacil Regidores; y D.º
Juan Bautista Navarro Dignidad del Conde; se dio cuenta

Circular sobre
que se socorran
alos Militaria
presos p.º la
justi.º de los Pue-
blos.

de una circular comunicada por el Sr. Virrey de Provisión
y Arbitrios de esta Provincia con fecha diez al presente, con
prevision de una N.º orden por la que S. M. se ha servido
mandar que las justicias de los Pueblos socorran a los mil
icianos que estén presos en las cárceles a que sean destinados
por los Coronales, y lo mismo en las de los tránsitos, siemp
y quando los reos no tengan bienes con que mantenerse
respecto a que no gozan haber, exceptuandose los casos
que el arreto proceda de delitos, o faltas puntableme
tares, y tambien los Judicados que disfrutan sueldo
comisario; cuya N.º determinacion se comunico por el Sr.
Vir.º de Madrid y del despacho de la Guerra en diez y uno
del mes de Agosto de mil ochocientos diez y nueve; y
enumerados los Señ.º de este Ayuntamiento y de los de Provisión, a
caban su entero cumplimiento, y que se guarde la reser-
cionada circular con las demas ordenes en la Secretaria
de esta Corporacion.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron
los Señ.º concurrentes expresados, de que doy fe =
mandado = mes = vale =

 Castroverde Viviente Montefano
 Robles Lopez Demin Alguacil
Navarro
Presente fue
Josef Gabriel y Guisao

